

Escuela de Conductores J&J Palacios SPA

Representante Legal

Jorge Moisés Palacios Vargas



**UNIDAD 3**

# SEÑALIZACIÓN Y NORMAS DE PRIORIDAD





# **OBJETIVO**

**Identificar, comprender e interpretar  
correctamente la señalización vial, las  
demarcaciones del pavimento y las normas de  
prioridad, aplicándolas de forma segura y  
responsable en la conducción.**

# CLASIFICACIÓN DE SEÑALES

# CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

En Chile, la señalización vial se rige por la Ley de Tránsito N° 18.290 y el Manual de Señalización de Tránsito, y se clasifica según su función en:

- **Señales reglamentarias:** Indican obligaciones, prohibiciones o restricciones que deben cumplirse obligatoriamente. Su incumplimiento constituye infracción.
- **Señales de advertencia de peligro:** Advierten al conductor sobre riesgos, condiciones especiales o cambios en la vía, permitiéndole anticiparse y conducir con mayor precaución.
- **Señales informativas:** Entregan información útil sobre servicios, rutas, destinos y lugares de interés.

# SEÑALES HORIZONTALES Y VERTICALES

# SEÑALES VERTICALES

Son aquellas instaladas en postes, pórticos o estructuras elevadas al costado o sobre la vía. Cumplen funciones **reglamentarias, preventivas e informativas**.

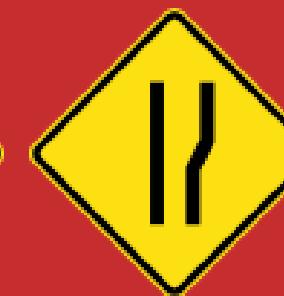
## Aspectos relevantes:

1. Se ubican antes del punto de aplicación.
2. Deben ser visibles de día y de noche.
3. Tienen carácter obligatorio.
4. El conductor debe anticipar su conducta al observarlas.
5. El desconocimiento o la falta de atención a una señal vertical no exime de responsabilidad.

## Señales reglamentarias



## Señales preventivas



## Señales informativas



# SEÑALES HORIZONTALES

Las señales horizontales o demarcaciones corresponden a las marcas pintadas sobre la calzada y tienen la misma validez legal que las señales verticales.

## Funciones principales:

- Ordenar la circulación.
- Delimitar pistas y zonas.
- Regular maniobras.
- Advertir riesgos.
- Colores y significados generales:

Blanco: regulación normal del tránsito

Amarillo: advertencia o prohibición

Otros colores: usos especiales según normativa



# **DEMARCACIONES DEL PAVIMENTO**

# **DEMARCACIONES**

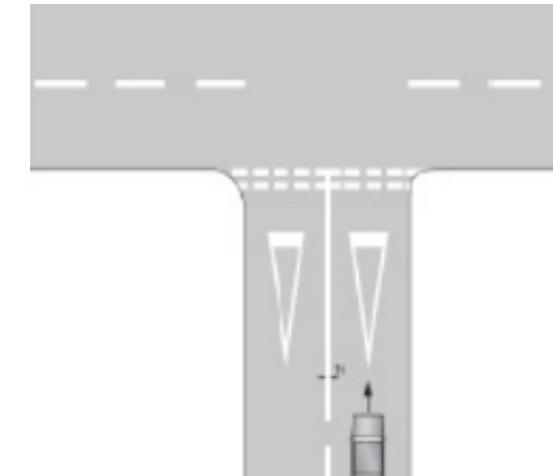
Señales pintadas en la calzada que cumplen la función de **regular, advertir y guiar** a los distintos usuarios de la vía. Constituyen un complemento de las señales verticales, entregando información visual directa sobre el pavimento tanto a conductores como a peatones.

**Sus principales funciones son:**

- Delimitar carriles de circulación para organizar el tránsito.
- Indicar pasos peatonales y zonas de seguridad.
- Marcar sectores prohibidos para detenerse o estacionar.
- Advertir peligros, como curvas o zonas escolares.
- Guiar maniobras de adelantamiento, viraje o cambio de pista mediante flechas y símbolos.

# TIPOS DE DEMARCACIONES

- Líneas longitudinales (continuas o segmentadas, que separan flujos de tránsito).
- Líneas transversales (por ejemplo, los pasos de cebra).
- Leyendas o pictogramas pintados en la calzada (como límites de velocidad, zonas de buses o bicicletas).



# **NORMAS DE PRIORIDAD**

# **NORMAS DE PRIORIDAD**

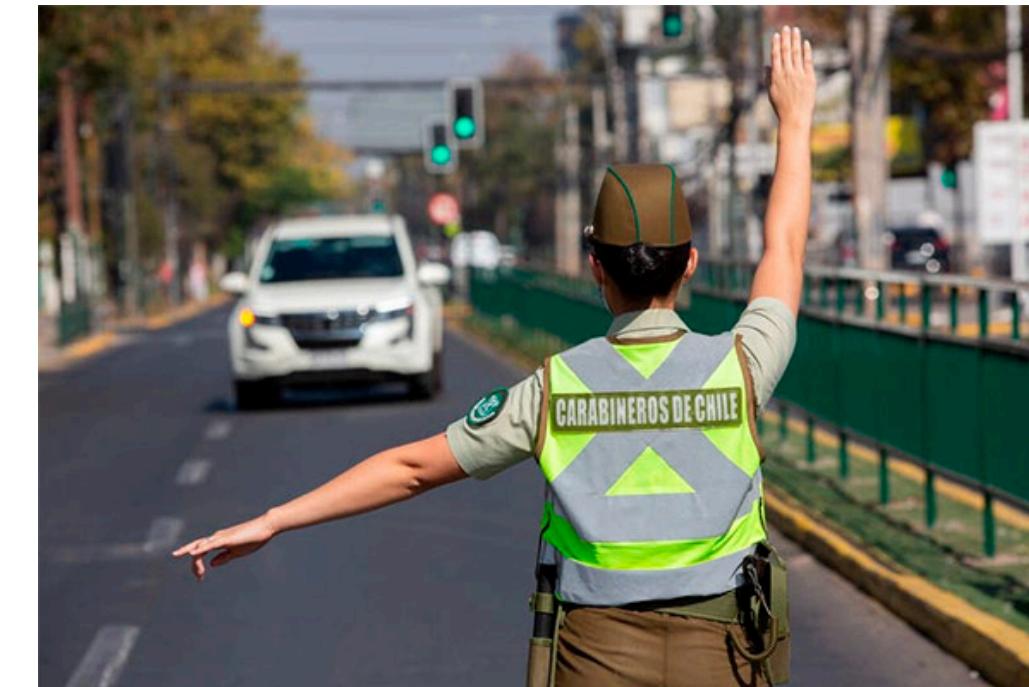
Las normas de prioridad son el conjunto de reglas que determinan qué usuario de la vía tiene derecho preferente de paso y cuál debe cederlo, con el fin de evitar conflictos, colisiones y siniestros viales, asegurando una circulación ordenada y segura.

Estas normas están establecidas en la Ley de Tránsito N° 18.290 y son obligatorias para todos los usuarios de la vía, independientemente del tipo de vehículo que conduzcan.

# JERARQUÍA DE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO

Cuando existen distintos sistemas de regulación, el conductor debe obedecerlos en el siguiente orden de prioridad:

1. Indicaciones de Carabineros u otra autoridad competente.
2. Semáforos.
3. Señales verticales.
4. Demarcaciones del pavimento.
5. Normas generales de tránsito.



# PRIORIDAD DEL PEATÓN

## El peatón tiene prioridad:

- En pasos peatonales señalizados.
- En cruces regulados por semáforos cuando la luz lo autoriza.
- En zonas escolares, residenciales y de alto flujo peatonal.



## El conductor debe:

- Reducir la velocidad al aproximarse.
- Detenerse si es necesario.
- No obstaculizar el cruce peatonal.

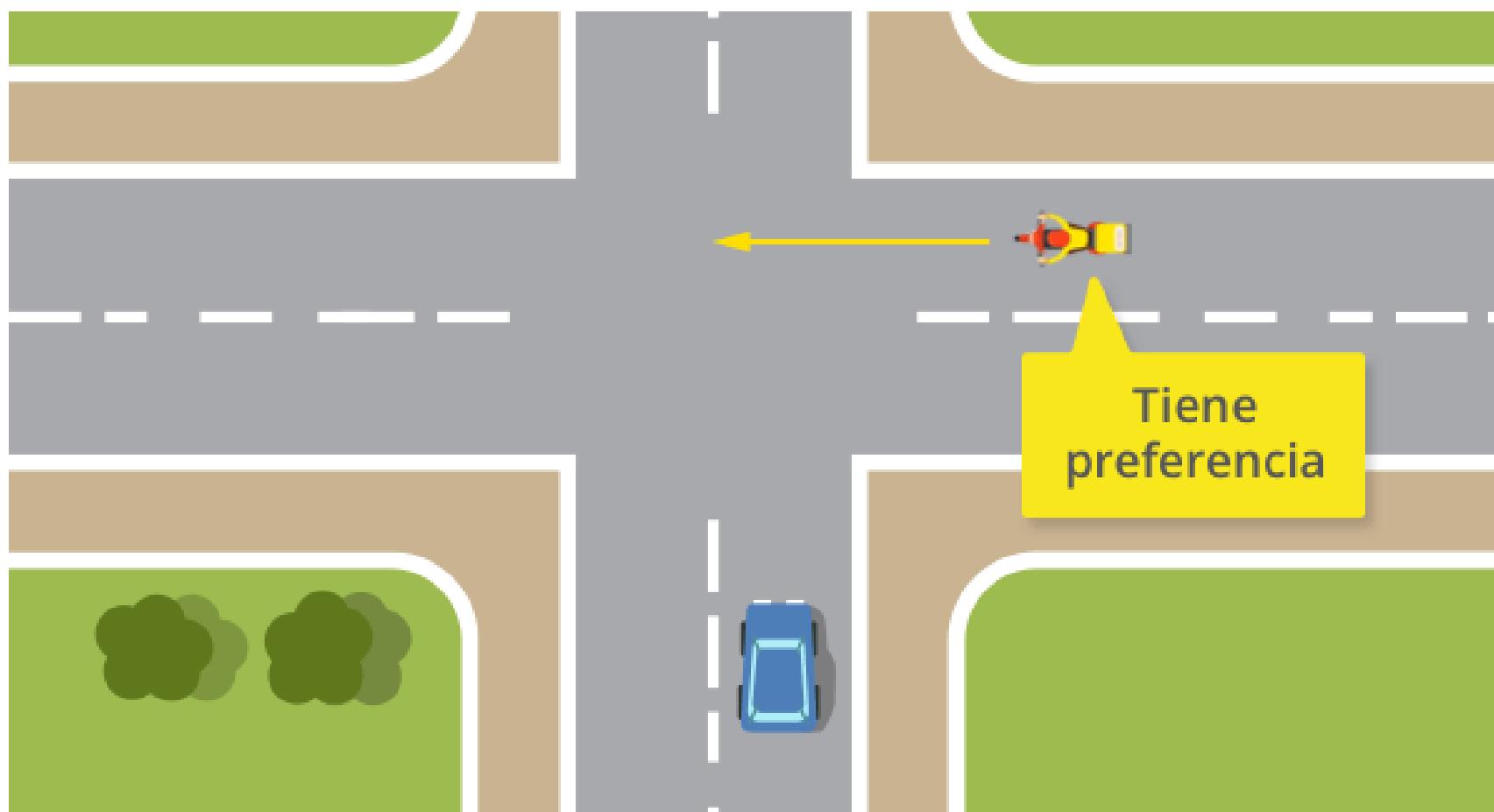


# PRIORIDAD ENTRE VEHÍCULOS

## Cruces sin señalización:

En los cruces donde no existen semáforos ni señales:

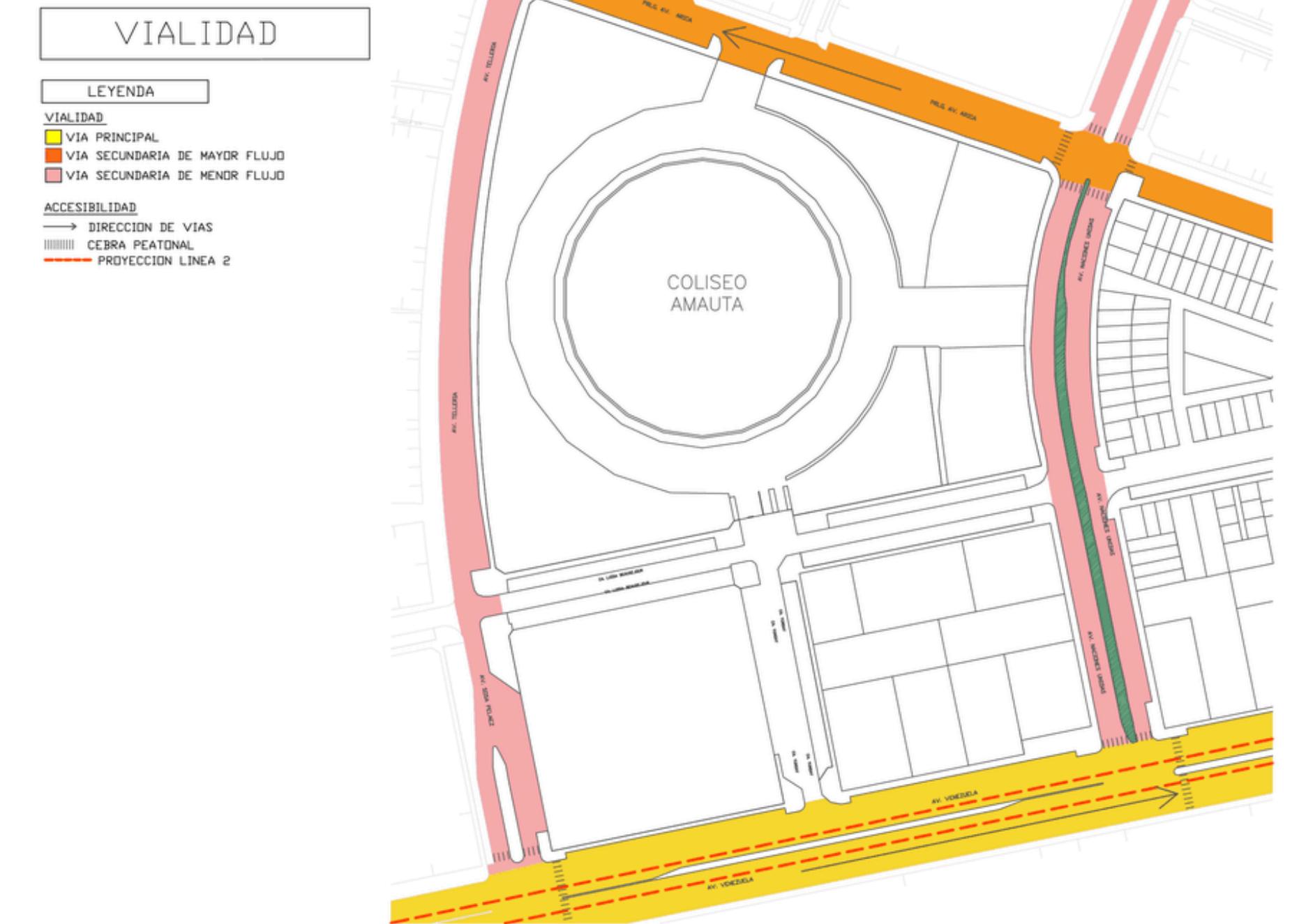
- Tiene prioridad el vehículo que se aproxima por la derecha.



# PRIORIDAD ENTRE VEHÍCULOS

## Vías principales y secundarias:

- Los vehículos que circulan por la vía principal tienen prioridad.
- Quien ingresa desde una vía secundaria, pasaje, estacionamiento o propiedad privada debe ceder el paso.

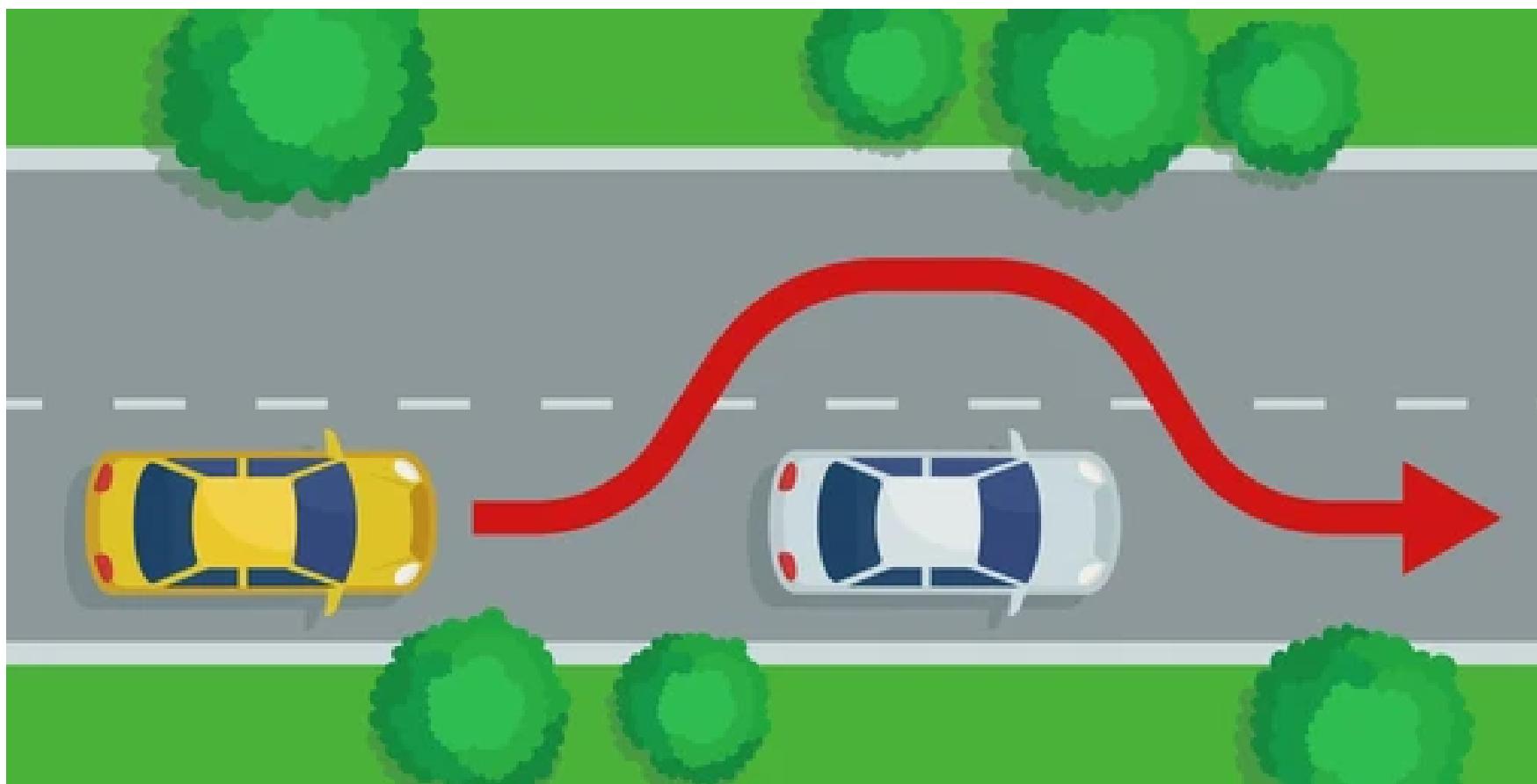


# PRIORIDAD ENTRE VEHÍCULOS

**Maniobras especiales:**

Debe ceder el paso:

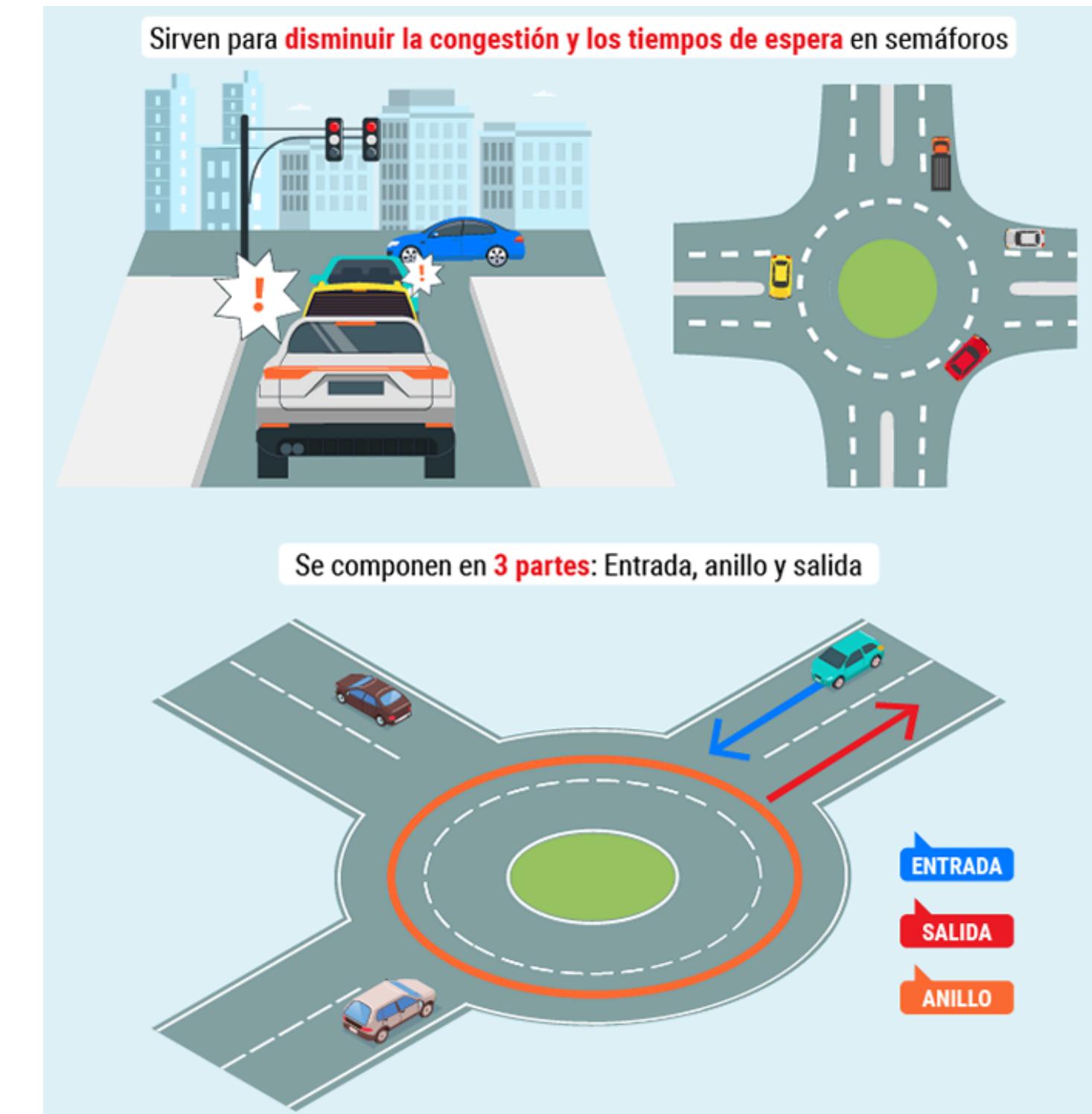
- El vehículo que gira, respecto de peatones y ciclistas.
- El que retrocede, respecto de todos los demás usuarios.
- El que se incorpora a la circulación.



# ROTONDAS

En las rotundas:

- Tiene prioridad el vehículo que ya circula dentro de la rotonda.
- Quien desea ingresar debe ceder el paso.
- Se debe señalizar correctamente la salida y respetar las pistas.



# VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

## Los vehículos de emergencia (ambulancias, bomberos y policía):

- Tienen prioridad absoluta cuando usan señales sonoras y luminosas.
- Los demás conductores deben facilitar su paso, incluso deteniéndose si es necesario.

Carabineros, Fuerzas Armadas y PDI



Bomberos



Centros de asistencia médica



Brigadas forestales (CONAF)

